

BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES - BANDEX (CONTINUADOR JURIDICO DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y LA PRODUCCION)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE LETRAS HIPOTECARIAS POR RD\$1,000,000,000, APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2006. LA CERTIFICACION DE LA MISMA EN FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2006 CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN DECRETO No. 664-12 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2012

DEL 1ERO. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX
(Continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción)

Procedimientos Previamente Acordados
Al 30 de septiembre del 2017

Contenido	Página
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) <i>AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA</i>	1
B) <i>VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN</i>	2
C) <i>REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN.</i>	2
D) <i>REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN</i>	2
E) <i>CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES</i>	3
F) <i>CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA.</i>	3
G) <i>NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.</i>	3
H) <i>USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN.</i>	3
I) <i>LA COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.</i>	4
J) <i>ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN.</i>	4
K) <i>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN</i>	5
L) <i>CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA</i>	5
M) <i>MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO</i>	5
N) <i>CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR</i>	6
O) <i>ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR</i>	6
P) <i>COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS.</i>	6
Q) <i>PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES</i>	7
R) <i>CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)</i>	7
S) <i>CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR</i>	7
T) <i>MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN</i>	7
V) <i>CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN.</i>	8
W) <i>CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR.</i>	8
HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	9
ANEXO I	11
ANEXO II.....	12
ANEXO III.....	13



Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Informe del Representante de Tenedores Sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Acordados

A los Tenedores de Letras Hipotecarias del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción):

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), Emisor de Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000, mediante contrato de Representación de Tenedores Provisional (ratificado como Representante Definitivo de Tenedores) firmado entre las partes en fecha 02 de agosto del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 664-12 de fecha 7 de diciembre de 2012, Capítulo IV, Artículo 58 hasta el 71, y las resoluciones posteriores emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), debidamente registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, como emisor de Letras Hipotecarias según número de registro del Mercado de Valores SVEM-018, y la emisión con el número de registro SVEV-009, conforme a la autorización de fecha 28 de abril del 2006.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaremos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos ejecutados, los cuales no constituyen una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades específicas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No.664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No.479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

Procedimientos previamente acordados

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), como emisor de las letras que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta

Verificamos que la colocación de la emisión de Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, mediante acta de reunión del Consejo de Administración celebrada el 10 de febrero del 2006 y la certificación de dicha acta realizada el 17 de febrero del 2006.

Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la aprobación emitida en fecha 28 de abril del 2006. El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S.A. (CEVALDOM), donde el modo de transmisión es a través de anotación a cuenta, conforme a los acuerdos especificados en el contrato de servicios con Depositante Indirecto de fecha 28 de julio del 2006, representado en ese entonces por su Presidente el Sr. Manuel Cáceres, el total de Letras Hipotecarias original está compuesto de la siguiente manera:

PRIMER TRAMO

<u>Series</u>	<u>Valores RD\$</u>	<u>Certificados Nos.</u>	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A	1,000,000	IA-1 Al IA-200	200	RD\$ 200,000,000
Serie B	500,000	IB-1 Al IB-200	200	100,000,000
Serie C	100,000	IC-1 Al IC-500	<u>500</u>	<u>50,000,000</u>
			<u>900</u>	RD\$ <u>350,000,000</u>

SEGUNDO TRAMO

<u>Series</u>	<u>Valores RD\$</u>	<u>Certificados Nos.</u>	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A	1,000,000	IIA-201 Al IIA-400	200	RD\$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIB-201 Al IIB-400	200	100,000,000
Serie C	100,000	IIC-501 Al IIC-1000	<u>500</u>	<u>50,000,000</u>
			<u>900</u>	RD\$ <u>350,000,000</u>

TERCER TRAMO

<u>Series</u>	<u>Valores RD\$</u>	<u>Certificados Nos.</u>	<u>Títulos</u>	<u>Total</u>
Serie A	1,000,000	IIIA-401 Al IIIA-600	200	RD\$ 200,000,000
Serie B	500,000	IIIB-401 Al IIIB-580	180	90,000,000
Serie C	100,000	IIIC-1001 Al IIIC-1100	<u>100</u>	<u>10,000,000</u>
			<u>480</u>	RD\$ <u>300,000,000</u>
			Total	RD\$ <u>1,000,000,000</u>

b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no posee garantía específica, la misma es quirografaria.

c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la Emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que para esta emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario, debido a que ésta emisión no fue realizada bajo la figura de un fideicomiso.

e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere contratos de seguros, ya que la misma no requiere garantía específica, la misma es quirografaria.

f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como Representante de los Tenedores, revisó los pagos realizados a los tenedores de las Letras Hipotecarias correspondientes a intereses devengados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los pagos de intereses a los tenedores de las Letras Hipotecarias se realizaron el último día laborable de cada mes, sin importar la fecha de emisión del título, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación. Notamos que los intereses son pagados mensualmente, por lo cual no aplica provisión de intereses.
- Verificamos que los pagos de intereses realizados se correspondieron con los tenedores de las Letras Hipotecarias registrados en los listados auxiliares de las nóminas de pagos, los cuales se registran a través de la cuenta No.229.01.9911600, así como también comparamos los registros contables de la respectiva cuenta de resultados, obteniendo igualdad sobre los datos comparados.
- Notamos que para la actualización de los intereses correspondientes al Tercer Tramo se tomó en consideración las tasas originalmente publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. La tasa del Tercer Tramo que entró en vigencia al 30 de abril de 2017, es como sigue: Tercer Tramo $6.31\% + 2.90\% = 9.21\%$.
- Realizamos recálculos de los montos de los intereses pagados, notando que dichos cálculos son realizados tomando en cuenta las bases establecidas en el Prospecto de Colocación. Ver detalle de la prueba de los intereses pagados correspondiente al trimestre julio a septiembre de 2017, en el **Anexo I**.
- Verificamos que el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de Letras Hipotecarias realizó trimestralmente las actualizaciones de las tasas de intereses de las letras emitidas.
- Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM.

g) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índices de liquidez, no obstante por ser una Entidad de Intermediación Financiera regulada el Banco está obligado a cumplir con ciertos índices.

h) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el Emisor a los fondos obtenidos de la colocación de las Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000 emitidas por el Banco, los cuales se ofertaron en su totalidad y colocados RD\$882,500,000, representando un 88% aproximadamente del valor global y los restantes RD\$117,500,000 representan un 12%, correspondiendo a letras no demandadas; obtuvimos de la cuenta corriente operativa del Emisor #113.01.02.021000.0302000102, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión.

- Conforme a documentaciones facilitadas por el Emisor, en las revisiones anteriores del total de los recursos obtenidos de la colocación, se utilizaron RD\$882,550,180, aproximadamente para captación de nuevos créditos, donde el exceso en los usos con relación a los fondos recibidos de la emisión, corresponde a fondos propios del Emisor.
- El Emisor ha incurrido en costos y gastos durante el trimestre de julio a septiembre del 2017, como se detalla a continuación:

Pago de capital	RD\$ 220,000,000
Pago de intereses de las letras hipotecarias	1,688,500
Gastos de mantenimientos de la emisión	<u>40,000</u>
Total de costos y gastos relacionados con la emisión cubiertos con la cuenta de operaciones por el trimestre del 1ero de julio al 30 de septiembre de 2017.	RD\$ <u>221,728,500</u>

- Comparamos los recursos obtenidos con la cuenta acreedora #223-06, en la cual el Banco registra las obligaciones contraídas de la colocación realizada, notando que tanto los recursos obtenidos, se corresponden con las obligaciones registradas.
- Notamos que los fondos obtenidos por la colocación de las Letras Hipotecarias, a la fecha han sido utilizados en su totalidad los RD\$882,500,000 de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Colocación.

i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, así como también en el contrato de Representación de Tenedores y en el Prospecto de Colocación, BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco como emisor de las Letras Hipotecarias por valor de RD\$1,000,000,000, al 30 de septiembre de 2017, tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de la emisión de los RD\$1,000,000,000, solamente fueron colocados RD\$882,500,000.

El 31 de julio de 2017 se cumplió el vencimiento del Tercer Tramo de la emisión, así como también los intereses correspondientes a dicho mes. Conforme lo establecido en el prospecto de emisión, se indica que los intereses serán pagados el último día de cada mes, sin embargo, si el último día de cada mes resulta ser no laborable, el pago se efectuará el siguiente día laborable y no será objeto de ningún tipo de reclamación, intereses adicionales o cualquier tipo de pago adicional por motivo del retraso. Bajo esta consideración, en fecha 31 de julio de 2017, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), procedió a la liquidación del Tercer Tramo de las Letras Hipotecarias ascendente a RD\$220,000,000, más los intereses correspondientes al mes de julio por RD\$1,688,500 para un total pagado de RD\$221,688,500.

A la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de las letras hipotecarias aprobadas, al 30 de septiembre del 2017, fueron emitidos, colocados y cancelados RD\$882,500,000, lo cual fue validado con la información suministrada por Cevaldom y las transferencias bancarias realizadas a cada obligacionista.

j) Actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión

Verificamos la calificación de riesgo de Fitch Ratings de fecha 14 de julio de 2017, trabajada con los datos financieros de marzo de 2017, en la cual el Emisor obtuvo una calificación de riesgo AA+ (dom) para la presente Emisión.

Un detalle del comportamiento histórico de las calificaciones de riesgos durante el período 2017, se muestra en el **Anexo II**.

Al 30 de septiembre de 2017, debido a que el tramo que quedaba colocado fue pagado a su vencimiento en julio de 2017, la Entidad no requería actualizar la calificación para la emisión; sin embargo de acuerdo a comunicado de Fitch Ratings de fecha 16 de octubre, la calificación del Banco fue afirmada en AA+ (dom).

k) Nivel de Endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, donde se establece que la emisión realizada no exige que el Emisor tenga límites de endeudamiento o liquidez.

l) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Dichas comunicaciones enviadas durante el trimestre de julio a septiembre del 2017, se detallan a continuación:

- Comunicación de fecha 04 de julio de 2017, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde se informa el cambio de dominio del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), en lo adelante la página Web será: www.bandex.com.do y la nomenclatura de las direcciones de correos electrónicos @bandex.com.do.
- Comunicación de fecha 02 de agosto de 2017, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le remite el listado de tenedores y obligaciones por Tramo vigente al 31 de julio del 2017.
- Comunicación de fecha 02 de agosto de 2017, enviada a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), donde le remite el reporte de pago de los intereses, correspondiente al 31 de julio del año 2017.

Debido a que en fecha 31 de julio de 2017 se cumplió el vencimiento del Tercer Tramo de la emisión, así como también los intereses correspondientes a dicho mes. Bandex como emisor inscrito en el Registro de Mercado de Valores Público debe de cumplir con lo establecido en la Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV), la cual indica en el Artículo 17 que solo deberán remitir informaciones anuales.

m) Monto total de la Emisión que ha sido colocado

Observamos que al 30 de septiembre del 2017, se habían cancelado las Letras Hipotecarias emitidas por el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) en los Tramos 1, 2 y 3, por un monto total de RD\$882,500,000, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Letras hipotecarias que habían sido colocadas y que al 30 de setiembre de 2017 habían sido redimidas:

<u>Primer Tramo</u> <u>Instituciones</u>	<u>Valor</u>	<u>Segundo Tramo</u> <u>Instituciones</u>	<u>Valor</u>	<u>Tercer Tramo</u> <u>Instituciones</u>	<u>Valor</u>
Persona moral	RD\$ 140,000,000	Persona moral	RD\$139,000,000	Persona moral	RD\$120,000,000
Persona moral	100,000,000	Persona moral	146,800,000	Persona moral	<u>100,000,000</u>
Persona moral	103,000,000	Persona moral	25,000,000		<u>RD\$220,000,000</u>
Persona moral	<u>7,000,000</u>	Persona moral	<u>1,700,000</u>		
	<u>RD\$350,000,000</u>		<u>RD\$312,500,000</u>		

Validamos a través de los avisos de ofertas públicas las fechas de inicio de colocación y cancelación de los diferentes tramos, los cuales se detallan a continuación:

<u>Tramo</u>	<u>Fecha de Inicio de la Colocación</u>	<u>Plazo</u>
1er. Tramo	31 de julio del 2006	10 años a partir de la fecha de colocación
2do. Tramo	28 de febrero de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación
3er. Tramo	31 de julio de 2007	10 años a partir de la fecha de colocación

n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor

Verificamos en el Prospecto de Colocación de las Letras Hipotecarias, que para el Primer Tramo, Segundo Tramo y Tercer Tramo, el Emisor no redimió anticipadamente las Letras Hipotecarias.

o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del emisor

Durante el trimestre de julio a septiembre del 2017, no se ha producido enajenación de las acciones del Emisor.

El Banco es poseído mayoritariamente por el Estado Dominicano, mientras que el resto de sus acciones se encuentran distribuidas entre diferentes Asociaciones de Ahorros y Préstamos del país.

Durante el período enero-septiembre de 2017 el Banco ha recibido aportes del Estado Dominicano por RD\$1,200,000,000. Validamos dicha información a través del Acta de Asamblea de fecha 06 de julio de 2017.

El detalle de los accionistas y su participación porcentual, se encuentra en el **Anexo III**.

p) Colocación o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2017, durante el trimestre julio -septiembre de 2017, no ocurrieron negociaciones de valores en mercados internacionales. Validamos esta información con el análisis de las variaciones de los estados financieros y, según los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, no notamos que hayan ocurrido negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada, amortización o acuerdos con los tenedores de los valores.

q) *Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines*

Según comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, no ocurrieron procesos de reestructuración societaria del Banco.

r) *Cualquier actividad del emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)*

Con la transformación a Banco de las Exportaciones, las actividades del Banco se enfocarán en canalizar recursos hacia sectores productivos vinculados a las exportaciones. La ley que sustenta la creación de Bandex, establece que la entidad recibirá recursos de instituciones internacionales en condiciones blandas, a fin de canalizarlos a los productores, a la vez que recibirá recursos de terceros para colocarlos directamente a los exportadores.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo realizado por Fitch Ratings, a marzo 2017, las pérdidas operativas representaron 9.4% de los activos totales promedio, las mismas son un reflejo de los gastos administrativos elevados por desvinculaciones de personal relacionadas con el proceso de transformación, gastos por amortización de bienes recibidos en recuperación de créditos y constitución de provisiones para créditos vencidos. Fitch estima que de permanecer el costo de fondos elevado y la baja generación de ingresos, la entidad continuará presentando pérdidas operativas durante 2017.

Conforme a lo indicado en el informe de calificación de riesgo del Emisor realizado por Fitch Ratings, se expresa que las calificaciones de la institución reflejan la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado Dominicano para todos los valores u obligaciones financieras emitidos por la misma. En opinión de Fitch Ratings, el Gobierno dominicano proveería al Banco soporte oportuno, si fuese necesario, lo que es suficiente para considerar que el riesgo de la institución es el mismo que el del soberano.

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, no ocurrieron situaciones que entorpecieran las actividades operativas y administrativas del Emisor.

s) *Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor*

Obtuvimos por parte del Emisor una relación de los litigios y casos pendientes, los cuales se corresponden con las operaciones propias de la Entidad y los mismos se encuentran en poder de abogados externos e internos.

De acuerdo al informe general de las demandas suministrado por los abogados internos y externos estos casos legales se encuentran en diferentes estatus y pendientes de fallo. Al 30 de septiembre de 2017, el Banco no ha reconocido en sus estados financieros ninguna provisión por estas demandas.

t) *Modificaciones al Contrato de Emisión*

Según comunicación escrita, recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2017, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, no ocurrieron modificaciones al contrato de emisión.

Verificamos que durante el trimestre de julio a septiembre de 2017, de acuerdo a los datos e informaciones puestas a nuestra disposición, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión.

u) *La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado*

De acuerdo a la comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de octubre de 2017, no hubo enajenaciones significativas de los activos del Banco.

Adicionalmente, verificamos a través de la variación analítica correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2017 una disminución en las inversiones de un 5% debido al último pago de las Letras Hipotecarias, una disminución en la cartera de crédito de un 17% debido a saldo de préstamos, disminución de las cuentas por cobrar de un 34% debido a los pagos recibidos de entidades y una disminución en valores en circulación de un 5%, debido al último pago del Tramo III de las Letras Hipotecarias incluyendo capital más intereses.

v) ***Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión***

Según listado recibido del Banco, durante el trimestre julio - septiembre de 2017, se realizaron los siguientes cambios internos en la estructura administrativa:

Ingresos

Nombre de empleado	Nombre de posición
Sandra Milán Lluberes	Directora de negocios

w) ***Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.***

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizamos los siguientes procedimientos:

Asambleas Ordinarias o Extraordinarias

Representantes de los Tenedores

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante Provisional de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante Definitivo de Tenedores, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores de la emisión de letras hipotecarias realizada por el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) en su comunicación de fecha 7 de junio del 2006, Ref. 1235; celebró la primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más uno (50+1) de la totalidad de las letras hipotecarias emitidas, la cual realizamos el 31 de julio del 2007, conforme a convocatoria publicada en el Listín Diario el 16 de julio del 2007. Como resultado, BDO quedó designado como Representante Definitivo de Tenedores.

El Emisor

Durante el trimestre de julio a septiembre de 2017, según lo informado por el Emisor, se realizaron Asambleas donde se trataron solo temas relacionados a las operaciones de la Entidad.

Otros procedimientos

- Solicitamos al Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico de Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) la carta de representación correspondiente al trimestre julio - septiembre de 2017, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.

Hallazgos a los Procedimientos Previamente Acordados

Excepto por los asuntos especificados en la letra r) relacionado a las pérdidas operativas que ha estado experimentando el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción) en su proceso de transformación, ninguna observación de importancia fue identificada para revelar conforme a los procedimientos ejecutados mencionados desde la letra a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender las Letras Hipotecarias productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre comprendido de julio a septiembre de 2017.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de las Letras emitidas por el Banco Nacional de las Exportaciones - BANDEX (continuador jurídico del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción), por valor de RD\$882,500,000, las cuales a la fecha de este informe habían sido redimidas a vencimiento, y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.



3 de noviembre de 2017
Distrito Nacional, República Dominicana



ANEXOS

Anexo I

Recálculo de los intereses pagados desde el 1ro. de julio hasta el 30 de septiembre de 2017.

Julio 2017

Entidad	5=(3*4)*(30/360)					
	Tramo	1 Cantidad	2 Valor Facial	3 Monto	4 Tasas	6 Montos
Persona moral	Tercer	60	1,000,000.00	60,000,000.00	9.21%	460,500.00
	Tercer	100	500,000.00	50,000,000.00	9.21%	383,750.00
	Tercer	100	100,000.00	10,000,000.00	9.21%	76,750.00
		260		120,000,000.00		921,000.00
Persona moral	Tercer	65	1,000,000.00	65,000,000.00	9.21%	498,875.00
	Tercer	34	1,000,000.00	34,000,000.00	9.21%	260,950.00
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.21%	3,837.50
	Tercer	1	500,000.00	500,000.00	9.21%	3,837.50
	101		100,000,000.00		767,500.00	
	361		220,000,000.00	Según BDO	1,688,500.00	
				<i>Monto de inversión</i>	220,000,000.00	
					221,688,500.00	
				<i>Diferencia</i>	0.00	
				<i>Total de capital</i>		
				<i>Gastos e Intereses Pagados</i>	221,688,500.00	

Anexo II

Detalle histórico de las calificaciones

Fitch Ratings

Fecha del informe	Fecha de estados financieros utilizados	Calificación Fitch Rating	Cambios
Enero 2017	Septiembre 2016	AA+(dom)	Ninguno
Abril 2017	Diciembre 2016	AA+(dom)	Ninguno
Julio 2017	Marzo 2017	AA+(dom)	Ninguno

Anexo III

Detalle de la composición accionaria

<u>Accionistas</u>	<u>Capital pagado</u>	<u>Valor pagado en exceso</u>	<u>Total</u>	<u>Participación porcentual</u>
Estado Dominicano	1,259,329,000	1,697,790,757	2,957,119,757.44	99.80%
Banco Múltiple Las Américas	101,000	27,948	128,948	0.01%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	1,486,000	356,482	1,842,482	0.12%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	424,000	81,279	505,279	0.03%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	100,000	26,851	126,851	0.01%
Asociación Romana de Ahorros y Préstamos	86,000	16,366	102,366	0.01%
Asociación Duarte de Ahorros y Préstamos	142,000	35,910	177,910	0.01%
Asociación Maguana de Ahorros y Préstamos	46,000	7,728	53,728	0.00%
Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos	67,000	15,190	82,190	0.01%
Asociación Bonao de Ahorros y Préstamos	34,000	9,374	43,374	0.00%
Asociación Hipotecaria de Ahorros y Préstamos	1,000	439	1,439	0.00%
Asociación Central de Ahorros y Préstamos	1,000	1,553	2,553	0.00%
	1,261,817,000	1,698,369,877	2,960,186,877	